



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3310 DE
FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN
RELACIÓN AL PROYECTO "FRANCISCO I",
DE VALPARAÍSO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---3651--

VALPARAÍSO,

- 1 DIC 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27 sobre asignaciones directas;
- c) La Resolución Exenta N° 3442, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.
- d) La Resolución Exenta N° 2106, (V. y U.), de fecha 05 de abril de 2016, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para 394 familias que integrarán el proyecto "**FRANCISCO I**", de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
- e) La Resolución Exenta N° 3310 del 03.11.2017, de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en relación al citado proyecto habitacional, que aprueba incorporación de 10 beneficiarios.
- f) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) Que se detectaron dos errores involuntarios en relación a la nómina aprobada mediante Resolución Exenta N° 3310/2017, ya que la beneficiaria Sra. Leonor Makarena Véliz Mella, Rut 16.106.098-4, no se encuentra catastrada como damnificada de Incendio 2014, no obstante se le otorgó subsidio de Asignación Directa por apelación del Incendio 2017, en consecuencia se debe registrar dentro del porcentaje de familias no Damnificadas o derivadas de otras catástrofes.



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- B) En cuanto al Damnificado Sr. Orlando Luis Marengo Marengo, se detectó que se encuentra repetido por cuanto ya había sido incorporado en la Resolución Exenta N° 4200 de fecha 30.12.2016.

RESOLUCIÓN:

- 1° Modifíquese la nómina de la Resolución Exenta N° 3310 de fecha 03.11.2017, eliminando a las familias N° 3 y N° 10, que a continuación se identifican.

N°	Paterno	Materno	Nombres	Rut	DV	Motivo
3	Marengo	Marengo	Orlando Luis	9.052.394	5	Doble Incorporación
10	Véliz	Mella	Leonor Makarena	16.106.098	4	Sin Ficha Damnificado

- 2° Modifíquese en el resuelvo N° 3, en la citada Resolución, con respecto a los porcentajes de incorporación, que a la fecha suman 315 familias incorporadas, lo que da un 79,94 %
- 3° En lo no indicado se mantiene inalterable el resto de la mencionada Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Handwritten signature and initials: MGA / MG.V.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



Distribución:

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional SERVIU Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.



INCORPORA Y ESTABLECE NOMINA PARCIAL DE BENEFICIARIOS EN PROYECTO "FRANCISCO I", EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS DEL INCENDIO QUE AFECTÓ A VALPARAÍSO EN EL AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3310

VALPARAÍSO, -3 NOV 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones que aprueba reglamenta del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27 sobre asignaciones directas;
- c) La Resolución Exenta N° 3.052, (V. y U.), de fecha 30 de mayo de 2014, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- d) La Resolución Exenta N° 554, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- e) La Resolución Exenta N° 555, del 27 de enero de 2015 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, tipología Construcción en Nuevos Terrenos, para damnificados del incendio del mes de abril del 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- f) La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y /o comprometer recursos durante el año 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- g) La Resolución Exenta N° 3442, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.
- h) La Resolución Exenta N° 2106, (V. y U.), de fecha 05 de abril de 2016, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a **394 familias** que integrarán el proyecto "**FRANCISCO I**", de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
- i) La Resoluciones Exentas, de la SEREMI Vivienda y Urbanismo, en relación al citado proyecto habitacional:
- N°2883 del 26.08.2016, que aprueba la incorporación de 155 personas
 - N°3360 del 12.12.2016, que aprueba la incorporación de 29 personas
 - N°4200 del 30.12.2016, que aprueba la incorporación de 58 personas
 - N°1288 del 09.05.2017, que aprueba la incorporación de 35 personas
 - N°1530 del 29.05.2017, que aprueba reemplazo de 03 personas
 - N°1733 del 21.06.2017, que aprueba la incorporación de 28 personas
 - N°2738 del 12.09.2017, que aprueba la incorporación de 02 personas
 - N°2733 del 12.09.2017, que aprueba reemplazo de 01 persona.
- j) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- k) El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) El Oficio Ord.7958 de 23.10.17, del Encargado de la Oficina Provincial de SERVIU Valparaíso, mediante el cual solicita aprobar séptima nómina parcial de beneficiarios en proyecto Francisco I.
- B) Que los beneficiarios damnificados que se presentan para incorporarles en el citado proyecto recibieron subsidios otorgados mediante llamados especiales para damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- C) Que se han chequeado los antecedentes y cumplen con la normativa.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Apruébese e incorpórense en el registro de beneficiarios del proyecto, a las siguientes familias las cuales accederán a los montos de subsidio aprobados mediante Resolución Exenta N° 2106 de fecha 05.04.2016.





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

N°	Paterno	Materno	Nombres	Rut	DV
1	Bravo	Chaparro	Cristian Andres	15.649.916	1
2	Lobos	Rebolledo	María Mercedes	7.993.029	6
3	Marengo	Marengo	Orlando Luis	9.052.394	5
4	Ortiz	Torres	Alejandro enrique	13.880.490	9
5	Parker	Arancibio	Ana María	6.536.644	4
6	Perez	Rossel	Guillermo Enrique	6.183.994	8
7	Sepúlveda	Narbona	Maria Gilda	9.231.502	9
8	Sepúlveda	Tapia	Maricel Paola	13.431.007	3
9	Soto	Gonzalez	José Miguel	13.876.992	5
10	Véliz	Mella	Leonor Makarena	16.106.098	4

3° Déjese constancia que con la aprobación de esta nómina parcial se cumple con un 0.50 % de familias damnificadas y sumadas a las antes aprobadas suma un total de 77.91 % ,de familias damnificadas incorporadas en el citado proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerio
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



Distribución:

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

INCORPORA Y ESTABLECE NOMINA PARCIAL DE BENEFICIARIOS EN PROYECTO "FRANCISCO I", EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS DEL INCENDIO QUE AFECTÓ A VALPARAÍSO EN EL AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200

VALPARAÍSO, **30 DIC 2016**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones que aprueba reglamenta del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27 sobre asignaciones directas;
- c) La Resolución Exenta N° 3.052, (V. y U.), de fecha 30 de mayo de 2014, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- d) La Resolución Exenta N° 554, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- e) La Resolución Exenta N° 555, del 27 de enero de 2015 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, tipología Construcción en Nuevos Terrenos, para damnificados del incendio del mes de abril del 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- f) La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y /o comprometer recursos durante el año 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- g) La Resolución Exenta N° 3442, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.
- h) La Resolución Exenta N° 2106, (V. y U.), de fecha 05 de abril de 2016, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a **394 familias** que integrarán el proyecto "**FRANCISCO I**", de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
- i) Las Resoluciones Exentas de ésta SEREMI, Vivienda y Urbanismo en relación al citado proyecto habitacional:
- N° 2883 del 26.08.2016, que aprueba incorporación de 155 beneficiarios.
 - N° 3360 del 12.12.2016, que aprueba incorporación de 29 beneficiarios.
- j) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- k) El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) El Oficio Ord. 10787 de 28.12.16, de la jefa (s) de la Oficina Provincial de SERVIU Valparaíso, mediante el cual solicita aprobar tercera nómina parcial de beneficiarios en proyecto Francisco I.
- B) Las Carta Solicitud de Partes N°13629, N°13993, N°14316, N°14717, N° 15080, N°16087, N°17004, N°17100, N°17584, N°17794 y N°18212, todas del año 2016, de la Entidad Patrocinante AGINVA, en relación al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, mediante las cuales informa nóminas parciales de beneficiarios damnificados, para incorporar.
- C) Que los beneficiarios damnificados que se presentan para incorporarles en el citado proyecto recibieron subsidios otorgados mediante llamados especiales para damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- D) Que se han chequeado los antecedentes y cumplen con la normativa.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Apruébense e incorpórense en el registro de beneficiarios del proyecto, a las siguientes familias las cuales accederán a los montos de subsidio aprobados mediante Resolución Exenta N° 2106 de fecha 05.04.2016.

N°	Paterno	Materno	Nombres	Rut	DV
1	Abarca	Chaparro	Miguel Angel	10.219.420	9
2	Abarca	Olivares	David Manuel	2.725.486	1
3	Amigo	Molina	Dante Andres	15.073.681	1

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

4	Arancibia	Campos	Luz Eliana	11.400.222	4
5	Aravena	Delzo	Juana Lidia	6.520.232	8
6	Araya	Castillo	Ester Agueda	7.142.603	3
7	Avila	Lazcano	Macarena Andrea	16.487.159	2
8	Becerra	Padilla	Sonia Valeska	13.229.888	2
9	Becerra	Padilla	Fabiola del Carmen	11.624.401	2
10	Bravo	Covarrubias	Alicia Inés	8.628.709	9
11	Calvo	Sanchez	Nicolle Solange	16.969.527	K
12	Carvajal	Tapia	Rosana Paola	13.432.462	7
13	Castillo	Stuardo	Carmen Gloria	10.113.764	3
14	Correa	Cuevas	Pablo Samuel	13.430.541	k
15	Cortes	Rozas	Marjorie Georgina	15.073.179	8
16	Corvalan	Paredes	Veronica del Carmen	8.679.314	8
17	Costela	Espinoza	Gertrudis del Carmen	5.723.769	4
18	Espinoza	Carrasco	Leontina del Carmen	7.245.961	K
19	Estay	Valenzuela	Luis Alberto	14.001.180	0
20	Fernández	Covarrubias	Andres Segundo	9.687.443	k
21	Flores	Olivares	Manuel Alfonso	10.186.994	6
22	Fuentes	Azua	Jocelyn Karen	13.876.909	7
23	Gajardo	Valdivia	Jonathan Alejandro	16.485.331	4
24	Gajardo	Valdivia	Cristian Guillermo	15.074.018	5
25	Gatillón	Villegas	Marta de las Mercedes	12.229.813	2
26	Gomez	Diaz	Manuela Luz	3.956.091	7
27	Gross	Herrera	Clara del Carmen	6.505.705	0
28	Henriquez	Gomez	Luz María	17.140.205	0
29	Herrera	Montenegro	Floriano Jorge	8.613.337	7
30	Jaquetti	Garay	Orlando	15.096.549	7
31	Jiménez	Pellerano	Ramon Osvaldo	8.293.004	3
32	Lastra	Guzman	Ana María	11.622.936	6
33	Lobos	Nuñez	Ramiro Antonio	15.558.340	1
34	Manríquez	Flores	Carolain Stefani	19.012.783	4
35	Marengo	Marengo	Orlando Luis	9.052.394	5
36	Meza	Espinoza	German Adrián	13.025.833	6
37	Miranda	Rojas	Luis Ramon	10.231.264	3
38	Molina	Gomez	Patricia Andrea	9.949.276	7
39	Moreno	Torres	Ramon del Transito	10.724.796	7
40	Muñoz	Navarrete	Raquel Delfina del Carmen	5.364.577	1
41	Muñoz	Armijo	Teresa de Jesús	9.620.989	4
42	Nuñez	Pozo	Juan Bautista	4.912.615	8
43	Nuñez	Quevedo	Hector Manuel	8.457.603	4
44	Nuñez	Serrano	Basilio Luciano	18.912.769	3
45	Nuñez	Serrano	Carmen Gloria	15.717.373	1

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

46	Nuñez	Serrano	Lorena Paola	18.912.767	7
47	Olguín	Igor	Andrea del Carmen	8.689.712	1
48	Orellana	Orellana	Lorena Leonarda	13.999.437	K
49	Pinto	Vicencio	Cesar Humberto	13.187.289	5
50	Rodriguez	Valenzuela	Susana Mackarena	17.806.058	9
51	Romero	Martinez	Yanet Alejandra	15.753.333	9
52	Salinas	Reyes	Claudia Andrea	13.230.115	8
53	Santis	Elgueta	Gissela Jacqueline	14.627.310	6
54	Sepulveda	Nuñez	Mauricio Enrique	13.876.549	0
55	Uribe	Gutierrez	Marcelino Jaime	7.783.020	0
56	Valencia	Parancan	Fernando Alfonso	10.704.441	8
57	Varas	Jorquera	Ricardo Rodrigo	12.625.507	1
58	Villarroel	Meza	Elcira del Carmen	9.659.245	0

3° Déjese constancia que con la aprobación de esta nómina parcial se suma un 14,72 % de familias damnificadas que junto a las antes aprobadas da un total de 61,42 %, familias damnificadas incorporadas en el citado proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MGV.
RIPV MGV.

Distribución:

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional SERVIU Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

